



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE LOS DERECHOS DE AGUA MUNICIPAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual el usuario solicita y obtiene un certificado que acredita que se encuentra al corriente en el pago de los derechos del servicio de agua municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MVCHS/ODAPAS		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 27 Fracción II, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 6 Fracción L, 13 Fracción VI, 33, 34, 35 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículos 7, 8, 9, Fracción II, 16, 20, 46, 47 Fracción XIII, Inciso A, 129, 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 260, 261 y 271 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de no adeudo de los derechos de Agua Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Vigente hasta el último periodo pagado del servicio de agua potable
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X	NO APLICA	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario requiera comprobar que se encuentra al corriente en el pago de los derechos del servicio de agua municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí. Este trámite requiere de inspección o verificación para los casos en que el inmueble tenga o registre derivaciones domésticas y/o comerciales con el objetivo de constatar su existencia y validar la información del servicio.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
II. Escritura pública, resolución de la autoridad judicial o posesión legal del inmueble.	SI	I Simple	
III. Identificación oficial vigente	SI	I Simple	

IV. Recibo del suministro de agua al corriente y cinco años anteriores.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
V. Recibo por conexión de toma de agua y drenaje.	SI	I Simple	
Recibo del pago por derivaciones en su caso.	SI	I Simple	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
I. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
II. Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva	SI	I Simple	
III. Poder notarial del representante legal.	SI	I Simple	
IV. Identificación oficial del apoderado legal.	SI	I Simple	
V. Recibo de pago por el suministro de agua y drenaje al corriente al corriente y de cinco años de rezago	SI	I Simple	
VI. Recibo por conexión de toma de agua y drenaje.	SI	I Simple	
Recibo del pago por derivaciones en su caso	SI	I Simple	
INSTITUCIONES PUBLICAS			
I. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
II. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I Simple	
Recibo de derechos por el suministro de agua al corriente o la exención del pago.	SI	I Simple	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
1. Acudir a la Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S. 2. Solicitar el Certificado de no adeudo de los derechos de agua municipal. 3. Proporcionar la documentación solicitada para el trámite. 4. En su caso, permitir la inspección o verificación del inmueble cuando existan derivaciones domésticas y/o comerciales. 5. Realizar el pago correspondiente. 6. Recibir el certificado de no adeudo.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA			
Cinco días hábiles			
COSTO			
\$340.00	FUNDAMENTO JURIDICO		
Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

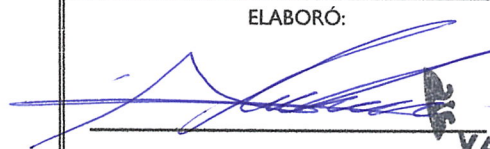
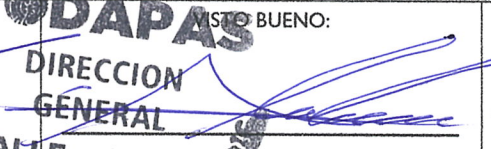


VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el corazón!
2025-2027



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las Cajas recaudadoras ubicadas en el interior de la Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Procede cuando la cuenta del servicio se encuentra al corriente en el pago y, en su caso, se ha realizado la inspección correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Valle De Chalco Solidaridad		Dirección de Comercialización		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ismael Oscar Ponce Varela			
DOMICILIO				
CALLE	Adolfo López Mateos casi Esquina Tezozómoc		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	San Miguel Xico Segunda Sección		MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad
C.P.	56613	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 horas y sábado de 9:00 A 13:00 horas.	
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 59 71 11 85		N/A	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de Solicitud del trámite: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1tiSUpxJX6Uc8uz0dL4s3oMXxyrv7N0wTv/edit?usp=sharing&ouid=111276703008920861732&rtpof=true&sd=true			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite debe realizarlo el propietario?			
RESPUESTA:	No necesariamente, puede solicitarlo otra persona, quien además de los requisitos ya mencionados deberá presente la autorización del propietario del inmueble por medio de una carta poder e identificación.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se quedan con los documentos originales?			

RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo con las copias simples.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué procede cuándo existe más de un propietario?
RESPUESTA:	En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	REVISÓ BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ALDANA BUENDÍA JESÚS Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	 DAPAS DIRECCION GENERAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el Corazón! 2025-2027 MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ALDANA BUENDÍA JESÚS Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	09 DE FEBRERO DEL 2026